Resolución D.G.O.C. Nº 1005 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 135/2013, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "SOUNCH PY S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/13 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" - ID Nº 260.216.-

Asunción, 17 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la solicitud de **AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 135/13, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/13 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO". - ID 260.216**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando Sub. U.O.C. S2 DPP Nº 471, de fecha 16 de Septiembre de 2014, con mesa de entrada Nº 30266/14, en el cual se solicita Dictamen y posterior Resolución para la Ampliación del Monto y Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 135/2013,** suscripto con la Empresa **"SOUNCH PY S.A."**, en el marco de la **L.C.O. Nº 01/2013 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO", ID Nº 260.216.-**

Que, por Nota HDMRA N 212, de fecha 16 de setiembre de 2014, remitida por el Dr. Luis Osvaldo Ligier, Director General del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, en la cual solicita con carácter urgente los trámites inherentes a la AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 135/2013, a fin de cubrir el servicio de vigilancia y seguridad correspondiente al mes de Octubre con la Empresa SOUNCH PY S.A., hasta el monto de una cuota de servicio, que asciende a la suma de Gs. 18.300.000. Asimismo, solicita la extensión de la Vigencia contractual hasta el 31 de octubre de 2014, considerando la fecha de vencimiento del contrato.-

Que, se Se solicita aumentar el monto adjudicado del Contrato Nº 135/2013, suscripto con la **EMPRESA SOUNCH PY S.A.,** por un mes de servicio correspondiente al mes de Octubre, y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo, se solicita la Extensión de Vigencia del Contrato, hasta el 31 de octurbe de 2014.

Que, asimismo se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, por nota de fecha 12 de septiembre de 2014, la EMPRESA SOUNCH PY S.A., ha otorgado su CONFORMIDAD a la suscripción de la Adenda de ampliación solicitada.-

Que, la ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4085/14, expedido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por valor de Gs. 18.300.000.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Resolución D.G.O.C. Nº 1005 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 135/2013, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "SOUNCH PY S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/13 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" - ID Nº 260.216.-

Que el **ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** establece: **"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."**,"

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° AUTORIZAR la Ampliación del Monto del Contrato N° 135/13 suscripto con la EMPRESA "SOUNCH PY S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/13 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID Nº 260.216, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U. M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO	MES	UNIDAD	1	164.700.000	18.300.000
					TOTAL	18.300.000

MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO): Son Guaranies Diez y Ocho Millones Trescientos Mil.-

Artículo 2°. DISPONER la extensión de vigencia del **Contrato N° 135/13,** hasta el 31 de octubre de 2014.-

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

S.B./*L.S*

Resolución D.G.O.C. Nº 1005 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 135/2013, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "SOUNCH PY S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/13 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" - ID Nº 260.216.-

Artículo 3°. ESTABLECER que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 4° ORDENAR que la firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Artículo 5°. DISPONER que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas, y por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 6°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./*L.S*